



Sara Vázquez, directora del Negociado de Impuesto al Consumo.

Hacienda aclara dudas

●●● Industriales esperan por las reglas para el cobro del IVU en el muelle

Por Marie Custodio Collazo
mcustodio@elnuevodia.com

Las nuevas reglas de cobro del impuesto a la venta y uso (IVU) desde el muelle tienen al sector industrial en alerta, ya que no solo implican costos mayores para los negocios sino que también podrían retrasar el proceso de liberar la carga a su destinatario.

La Asociación de Industriales de Puerto Rico (AIPR) realizó un foro ayer en el que funcionarios del Departamento de Hacienda respondieron a las dudas y quejas de más de dos centenares de personas que asistieron al evento en la sede de la organización empresarial. Al tiempo que apelaron a que las medidas van dirigidas a mejorar la captación de impuestos, y el beneficio final es para el país.

“Todo se considera para uso, y si es para la reventa, muestran evidencia y toma un crédito”, explicó Sara Vázquez, directora del Negociado de Impuesto al Consumo del Departamento de Hacienda.

La ley 46 del 2013, que entró en



Fernando Rosario, subsecretario auxiliar de Rentas Internas.

vigor en diciembre pasado, requiere que se pague en la entrada el impuesto que corresponde al uso; mientras que la Ley 40 del mismo año, que aplicaría a la reventa, inicia el 1 de julio de este año.

“Lo de julio primero es algo masivo. Estamos enfocados, ahora, en implementar tecnología para que el proceso sea ‘seamless’ (transparente) para ustedes”, expresó Fernando Rosario, subsecretario auxiliar de Rentas Internas del Departamento de Hacienda.

Añadió que evalúan la automatización de todo el proceso de remisión del impuesto para los importadores, eliminando las visitas innecesarias a las colecturías.

Afirmó que aun están trabajando en la redacción del reglamento, por lo que los cambios en tecnología o procesos se informarán más adelante, algo que levantó malestar, en especial entre las empresas marítimas, quienes argumentaron que necesitan tiempo para implementar las reglas nuevas.

A pesar de que Rosario comentó que están considerando mecanismos para trabajar con las importaciones de productos exentos del IVU, como las de alimentos o las que son para revender al Gobierno, puntualizó que son cuidadosos en ese sentido porque no quieren abrir la puerta a la evasión.

Precisamente, Vázquez, aseguró que muchos de los retrasos en el levante de la carga corresponden a errores en los documentos que se tienen que someter para introducir mercancía al país. Entre estos mencionó que el contenido de los furgones no coincide con la información en el manifiesto; y la ausencia del número de seguro social o patronal del destinatario -para corroborar el tipo de negocio-.

También señaló que en el caso de artículos para eventos promocionales, se deben hacer los trámites con tiempo para obtener la exención, y la mercancía debe llegar a nombre del importador y no del hotel o instalación en la que se hará la actividad.

Propuesta contributiva agridulce

●●● Reducir la tasa contributiva estadounidense puede afectar a la Isla

Por Joanisabel González
joanisabel.gonzalez@elnuevodia.com

La propuesta del presidente del comité Congresional de Medios y Arbitrios, Dave Camp, para reducir a 25% la tasa contributiva que pagarían las corporaciones estadounidenses podría implicar un reto para la Isla, salvo que Puerto Rico se inserte en la discusión contributiva federal y se mueva a atraer nueva inversión, dijeron ayer dos contadores públicos autorizados.

De acuerdo con Kenneth Rivera Robles, socio de FPV Galindez, Puerto Rico podría convertirse nuevamente en una plaza de inversión y de creación de empleos, si las multinacionales decidan regresar a territorio estadounidense.

Sin embargo, según el pasado presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados (CCPA), para eso, Puerto Rico tendría que verse como una jurisdicción estadounidense, en lugar de una jurisdicción foránea para fines contributivos.

“Ese sería el mejor escenario para Puerto Rico porque permitiría que una empresa que se fue a Irlanda, por ejemplo, considere a Puerto Rico nuevamente”, indicó Rivera Robles.

Sin embargo, la propuesta no incluye tal definición para Puerto Rico.

Ayer, el republicano Camp radicó la legislación que crearía un nuevo Código de Rentas Internas federal, pero su correligionario y líder republicano en el Congreso, John Boehner, minimizó la pieza, catalogándola como “un borrador de discusión”.

Entre otras cosas, la propuesta fija en 25% la tasa contributiva para corporaciones e individuos y elimina la contribución alterna mínima.

A cambio, se eliminan deducciones y créditos foráneos, mientras pondría a tributar los intangibles o las llamadas regalías de multinacionales en mercados internacionales, como se cataloga la Isla para fines tributarios.

Preliminarmente, la propuesta no trastocaría el llamado arbitrio a las foráneas que adoptó Puerto Rico, dijo Rivera Robles.



Kenneth Rivera, pasado presidente del Colegio de Contadores.

Sin embargo, según el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), Jorge Cañellas, la propuesta puede impactar adversamente a empresas estadounidenses que pagan la llamada patente nacional en Puerto Rico y que tomarían un crédito en sus planillas federales. Esto, tanto por la reducción en la tasa máxima de 35% a 25% como por la eliminación de la contribución alterna mínima.

Sobre todo, Cañellas sostuvo que la pieza pondría en desventaja a Puerto Rico porque la Isla supondría un destino de negocios más caro que el continente, con todo y la multiplicidad de créditos que reducen la obligación contributiva.

“No se puede tirar la toalla”, dijo Cañellas al agregar que la clave sería lograr que la Isla se considere territorio estadounidense cuando se trate del establecimiento de multinacionales estadounidenses en la Isla.

Propuesta

25%

Tasa máxima para corporaciones e individuos propuesta ayer por el congresista republicano Dave Camp.